

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se acuerda someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante acuerdo de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de 28 de octubre de 2024, se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro del procedimiento de elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su art. 45.1.d) el trámite de información pública durante un plazo no inferior a 15 días, debiendo publicarse la iniciativa en el Portal de la Junta de Andalucía.

Así mismo, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en su apartado 2, recoge la exigencia de la publicación de los textos normativos en elaboración, en el portal web correspondiente a los efectos de audiencia a la ciudadanía afectada y recabar aportaciones. En el apartado 3, indica que la información pública deberá realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios y reunir toda la información precisa para pronunciarse sobre la materia.

En este mismo sentido, el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, exige que los proyectos de reglamentos se hagan públicos en el momento en que se sometan al trámite de audiencia o información pública.

En consecuencia y de conformidad con lo que establecen los anteriormente citados artículos 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en relación con el proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

00310229

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/540145.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General de Servicios Judiciales sita en la plaza de la Gavidia, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán dirigirse a la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, indicando el número de identificación fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y código de identificación fiscal, y se presentarán:

a) En Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este anteproyecto estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/421387.html>

Sevilla, 29 de octubre de 2024.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.